



IIRSA NORTE



Piura, 18 de Marzo del 2013

CARGO

Carta N°395-GO&M-VARIOS

Señor:

IRIS ELIZABETH LEON TELLO
Fonavi II – Mza 8 Lote 9
Moyobamba



11215566305

FOLIOS

COORD

CARGO ADJUNTO



OLVA PIURA

Asunto : Reclamo Unidad de Peaje de Moyobamba

De nuestra consideración:

Es grato dirigirnos a usted, con la finalidad de hacerle llegar nuestro cordial saludo y a la vez manifestarle que hemos tomado conocimiento de su reclamo registrado en la Unidad de Peaje de Moyobamba, referido a la entrega de un billete falso por parte de un cobrador de una de nuestras casetas de la mencionada unidad de peaje.

Al respecto, es necesario precisar que nuestro personal de las casetas de peaje está capacitado para la detección de billetes falsos, y ante la detección de uno actúan conforme a los procedimientos de atención y en estricta aplicación de nuestra política de calidad, normas y leyes vigentes; en tal sentido, lamentamos informarle que su reclamo carece de fundamento, por lo que lo nos vemos en la obligación de declararlo improcedente.

Finalmente, agradecemos su colaboración y lo invitamos a visitar nuestra página web www.iirsanorte.com.pe en donde encontrará información sobre la Concesionaria IIRSA Norte y sus beneficios e informarle que nuestro Centro de Control de Operaciones – CCO (Tel. 073-323204, RPM #0064044, RPC 989008811), brinda atención las 24 horas del día todos los días del año.

Atentamente,

GERMAN VANEGAS VARGAS
Concesionaria IIRSA Norte S.A.

25/03/13
11.56 A

Ofelia Santillán Huanaquixi
05322320